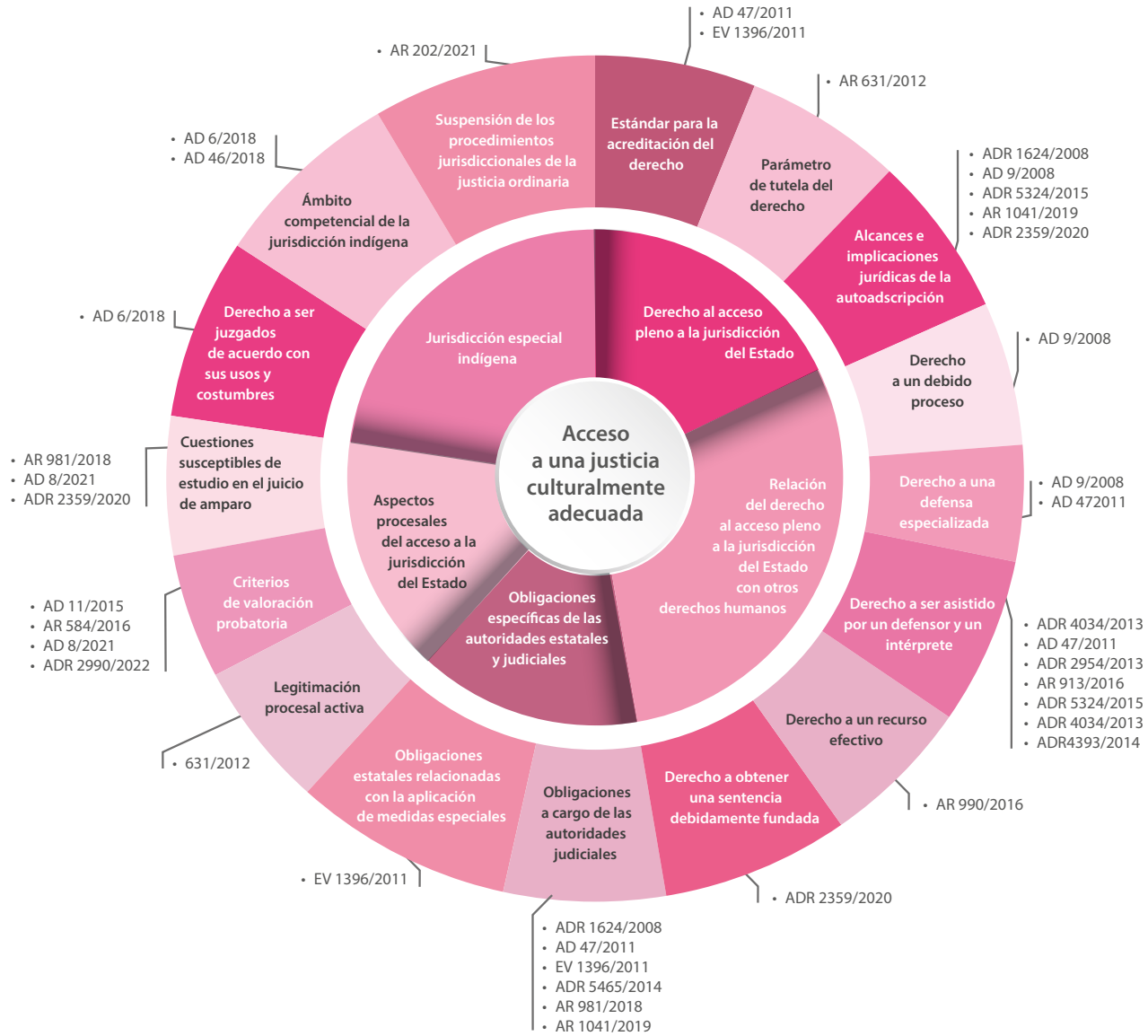




Acceso a una justicia culturalmente adecuada



El acceso a una justicia culturalmente adecuada es un concepto que, a grandes rasgos, hace referencia a los derechos de los pueblos, comunidades y personas indígenas y afroamericanas al acceso pleno a la jurisdicción del Estado y a ser juzgados conforme a sus usos y costumbres, así como a las correlativas obligaciones de fuente constitucional y convencional que principalmente tienen a su cargo las autoridades judiciales; responde a un contexto histórico y social y al reconocimiento político de los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, tanto en el derecho constitucional mexicano como en el derecho internacional de los derechos humanos, y resalta la importancia de proteger la diversidad cultural de México frente a las desigualdades y la discriminación, mediante la garantía y promoción de una impartición justicia con perspectiva intercultural. Este cuaderno de jurisprudencia busca brindar una primera aproximación a los componentes esenciales de estos derechos, que han sido abordados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A través de este concepto se pretende dar cuenta de la evolución de cinco líneas jurisprudenciales que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha ido desarrollado en sus resoluciones a lo largo de las últimas décadas, sobre i) el derecho al acceso pleno a la jurisdicción del Estado; ii) la relación del derecho al acceso pleno a la jurisdicción del Estado con otros derechos humanos; iii) las obligaciones específicas de las autoridades estatales y judiciales; iv) los aspectos procesales del acceso a la jurisdicción del Estado y v) la jurisdicción especial indígena. Estas líneas jurisprudenciales compilan una variedad de criterios judiciales de diversas materias, sin embargo, todas comparten la postura que ha asumido la Suprema Corte de ponerle fin a la discriminación y marginación que históricamente ha sufrido la población indígena en el ámbito jurisdiccional.

Este cuaderno no sólo busca reportar la labor y transparentar la postura que la Corte ha asumido en sus resoluciones a lo largo de las últimas épocas en la protección de los derechos de los pueblos, comunidades y personas indígenas y afroamericanas, en el contexto del desarrollo de las controversias judiciales. El objetivo de presentar la evolución de estas líneas de jurisprudencia en última instancia es el de divulgar y

socializar las condiciones necesarias y garantías judiciales que deben de observarse en los procedimientos judiciales que involucran a personas indígenas y afroamericanas, para garantizar por un lado su acceso pleno a la jurisdicción del Estado y por otro el respeto de su derecho a ser juzgados conforme a sus usos y costumbres.

Dar cuenta de estos avances jurisprudenciales puede aportar una herramienta fundamental para avanzar en la consolidación de un sistema de justicia capaz de establecer un diálogo entre diferentes culturas, de identificar las demandas sociales de derechos, así como las condiciones que impiden su cumplimiento, y de realizar interpretaciones culturalmente sensibles e incluyentes de los hechos, las normas jurídicas y de las características específicas de las culturas involucradas. Con este cuaderno no sólo se pretende contribuir a la sistematización y difusión de los criterios de la Suprema Corte relacionados la importancia del correcto establecimiento de un diálogo intercultural en los procedimientos judiciales. Este cuaderno busca formar parte de un esfuerzo colectivo por socializar y poner en la discusión pública las condiciones necesarias para garantizar el acceso a una justicia culturalmente adecuada para las personas, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.